

# Gaceta Universal

DIARIO DE LA TARDE

VEÁSE LA 4.ª PLANA. AÑO II.—Madrid, sábado 28 de Junio de 1879.—NUM. 356. OFICINAS, TINTOREROS, 3. PRINCIPAL DERECHA.

PRECIOS DE SUSCRICION Y VENTA.

## ADVERTENCIA

La Redacción, Administración e imprenta de este periódico se trasladan a la plaza de la Armería, núm. 3 duplicado.

## El Mensaje del Congreso.

Cuéntase que el Sr. Bugallal, redactor o ponente, como se dice en el lenguaje forense, del proyecto de contestación al discurso de la Corona, había escrito uno, que el mismo obispo de Malón, representante legítimo de la intemperancia religiosa, había suscrito sin dificultad alguna. Este obispo Bugallal marcha por camino opuesto a la civilización y el progreso, por más que ese camino conduzca a la prosperidad del individuo.

Fiscal de imprenta en los primeros tiempos de la Unión liberal, diputado constituyente revolucionario en 1869; diputado, fiscal y ministro de la Restauración en la presente época, trata al parecer de acentuar su aptitud, en sentido ultraconservador, creyendo, sin duda, que por ahí ha de llegar de nuevo al ministerio.

Un proyecto de contestación obediencia a tendencias de esa clase. Era, no ya sólo documento ultraconservador, sino hasta una manifestación de exagerado neocatolicismo. La comisión del Congreso rechazó por unanimidad el trabajo, y fúndese precisamente en hacer otro nuevo.

Y qué salió de esta nueva gestación? Una cosa vaga, indefinible, ampulosa hasta la exageración; especie de obra churrigueresca en que el follejo lo oculta todo.

Si escrito en castellano hay algo que se parezca a los párrafos 3.º y 4.º del Mensaje, confesamos ingenuamente que no lo conocemos. Podríamos recordar las poesías de Estrada; pero el estilo pistonudo, laberíntico y pentacostístico de este escrito nos parece sencillo y natural al lado del caótico engendro literario de que nos ocupamos.

De entre la lluvia tropical de palabras que forman esos párrafos, parece como que destaca la idea de que no tiene España otro remedio sino el de marchar por la senda política trazada por el Sr. Cánovas.

A ser Bugallal hijo del Yémen, habría dicho: «No hay más Dios que Dios, y Cánovas su profeta». Pero nacido en el extremo del Occidente, nos regala ese bable, no la misma idea, porque los sueyos ni creían en Dios ni le rendían culto, sino una muestra metafísicamente buena, es decir, modelo perfecto de la adulación humana.

Para esto se necesita lenguaje esnequidísimo, más que gongorino, más que laberíntico; lenguaje que entre multiplicados giros oculte la debilidad y pobreza de los sentimientos pequeños.

Si el capitel corintio representa el follejo del acanto, la obra del Sr. Bugallal puede representar un cesto de cerezas; al ser el género, salen las cerezas enlazadas, pero sólo salen cerezas y rebos, rebos y cerezas.

He aquí un singular documento:

«Señor: No porque el escrupuloso examen de las actas electorales, sujeto a un sistema por vez primera ensayado entre nosotros, haya retardado algún tanto la constitución del Congreso de los diputados, ejemplo éste con menos efusión que su predecesor al gratísimo deber de celebrar su solemne apertura.

El sentido recuerdo que V. M. tributa a la excelencia inolvidable praxista que compartió con V. M. por tan breves días, juntamente con las dulzuras de la vida de familia, los austeros deberes del Trono, nos pone de nuevo a todos involuntaria y naturalmente ante la presencia de la más patriótica y asimismo de las manifestaciones de que o por el pueblo español realizadas, una manifestación que bastaría ella sola a empujar a S. M. al por propia y espontánea seccion no lo estuviera ya, en la ardua empresa de velar incansablemente por la prosperidad y ventura de la nación que la divina Providencia ha puesto bajo su amparo.

Resueltos los problemas de carácter constitucional que en período de interinidad de ensayos, cuyo juicio pertenece en gran parte a la jurisdicción inapelable de la historia, había planteado; y obtenida la pacificación de todo el territorio por donde se extiende y dilata la monarquía,

el Congreso aplaude, como no puede menos de aplaudir en justicia, los propósitos que para cimentarla y consolidarla en el orden moral se advierten en todas las esferas de la pública administración, y en el concertado movimiento de cuantos elementos constituyen el orden público.

No cabe, en efecto, ándar, Señor, respecto al fallo favorable de la Nación sobre la política seguida durante los últimos cuatro años; y cabe menos aún respecto al propósito que la anima de mantener en auge los mismos principios y procedimientos, a cuya aplicación, indudablemente, ha debido la feliz transición, merced a la cual, no sólo hemos continuado rindiendo el debido culto a nuestra organización secular, prenda siempre segura de estabilidad y de acierto, sino que la hemos, de algún modo y en cierto grado, fortalecido, poniéndola en completa y total consonancia con las necesidades y progresos que, en todas las esferas de la vida nacional y europea, ha traído consigo cuanto de salvador y legítimo encierra la compleja labor de estos tiempos.

Por eso, Señor, se mantiene inalterable en todas partes el orden público, bastando la ley común para conservarlo, excepto en un limitado territorio donde rige con toda la blandura que su espíritu permite la ley excepcional, a cuyo imperio se propone, sin embargo, sustraerlo el Gobierno de S. M. con beneficio de este Cuerpo colegislador, tan pronto como pueda arganzarse de un modo normal y definitivo la representación provincial de aquellos pueblos.

Nada, Señor, más grato para los representantes de la Nación católica por excelencia, como oír de los angustiosos labios de V. M. que los seculares y precitados vínculos que la unen con la Santa Sede, así como las relaciones de amistad que nos ligan con todas las potencias, se mantengan y extiendan. La inteligencia que nuestras provincias de Ultramar principalmente nos impulsan a sostener con el Celeste imperio, impriman al reciente establecimiento de la legación del mismo en esta corte un interés diplomático y político, que nadie puede desconocer.

El País entero se asocia de nuevo, después de haberlo hecho en su día, al jubilo con que la noble nación lusitana asistió a la regia afectuosa antrovisita celebrada en Lisboa, por lo que ha debido estrechar las naturales relaciones entre dos dinastías que personifican en la Península la monarquía constitucional, la inteligencia de la que representa en ambas lo que hay de permanente y esencial a través de las vicisitudes y mudanzas que la natural rotación de los partidos trae consigo alternativamente al ejercicio del poder público.

Mucho tiempo ha, Señor, que el clamor general demanda la aplicación del juicio oral y de la instancia única a los procesos por toda clase de delitos; con las reformas adecuadas en la organización de los tribunales, Código penal y procedimientos, así en materia civil y criminal. No escatimará el Congreso, emblema de la penuria que adige al Tesoro público por efecto de los ormes compromisos que, las vicisitudes por que ha pasado la Nación en el largo período de su transformación política le han legado, los sacrificios absolutamente indispensables para la adopción de estas medidas.

No prestará, ciertamente, menos atención el Congreso de los diputados a cuantos proyectos de ley le sean sometidos por el Gobierno de V. M. para la mejor organización de nuestros ejércitos de mar y tierra.

Grande es el reconocimiento que les debe la Patria, por la pericia, virtudes y sufrimientos de todo género con que han puesto término a dos guerras, que no ha mucho ensangrentaban su territorio; y no incurrieron, por nuestra parte, en la imprevisión de desatenderlos en lo más mínimo.

Es indudable, Señor, que las medidas económicas adoptadas en el año último han producido en gran parte los resultados apetecidos. Cúbrase con exceso dentro del País, y merced a la concurrencia de todas las clases sociales, la suscripción de bonos del Tesoro, con la que se han liquidado los descubiertos del mismo, limitando la deuda flotante a las proporciones a que exige el presupuesto anual, es de esperar que los capitales, privados del cebo de las pingües ganancias con que no ha mucho les brindaban las argasias de aquí, vendrán en auxilio de la agricultura, de la industria y del comercio, que tanto ha menester de su activo y fecundo concurso. Cuanto se intente y lleve a cabo por el Gobierno de S. M. para ordenar las cuentas del Estado, rectificar los datos que se reputan indispensables para la mejor y más equitativa distribución de los impuestos, así como cuanto contribuya a facilitar el mayor rendimiento de las contribuciones y rentas públicas, condición precisa para el fomento y esplendor del trabajo nacional, obtendrá la más viva cooperación por parte del Congreso, justamente preocupado en presencia de la crisis económica que atraviesa el mundo.

La presentación de los presupuestos sin nuevos gravámenes, y la serie de proyectos separados que para promover la mejora de las rentas y de la administración pública nos ofrece el Gobierno de S. M. constituirán seguramente la tarea predilecta de los señores diputados.

lecta de los mejores días de la actual legislatura.

No descuidará, por esto, el Cuerpo colegislador que tiene la honra de elevar al trono de V. M. la expresión de estos propósitos, la discusión de los proyectos examinados al cumplimiento de algunos artículos constitucionales que no pudieran terminarse por las anteriores Cortes; lo mismo que los nuevos anuncios sobre beneficencia, reforma del personal administrativo en las provincias, arreglo de la hacienda municipal y provincial, y leyes especiales de instrucción pública, que de consuno reclaman, lo propio que los grandes centros de producción y de cultura, las más serenas y reducidas a calidades de la Monarquía.

Para que todas ellas estén enlazadas por medio de líneas férreas, remediando tan pronto e inmediatamente como los sucesivos recursos del Tesoro lo permitan, la desatención que en este punto se advierte entre las diferentes regiones de la Península, preciso se hace, Señor, arbitrar los medios para ello indispensables, aplicándoles también a la necesidad más hondamente sentida por nuestra agricultura, que consiste en el aumento de los canales de riego. A la discusión de los proyectos que, con este doble objeto, presente el Gobierno de V. M. se consagrará con la mayor diligencia el Congreso, proponiéndose ejercitar en ellos, si preciso fuese, con particular predilección su constitución iniciativa.

Dispuesto se halla también el Congreso de los diputados, contando ya en su seno con la representación de las Antillas, a acometer, con especial solicitud, conciliando intereses y aunando voluntades, los graves problemas a los cuales diez años de desolación y guerra fratricida han impuesto cierto carácter de perentoria actualidad en la más rica e importante de ellas, y sobre todo, el que consiste en adelantar el día de la completa extinción de la esclavitud, bajo los principios establecidos.

Sujeto a diferentes condiciones el archipiélago Filipino, cuyo grandioso porvenir no debe, ni por un solo instante, ser desahogado, será también objeto de las más serenas reflexiones del Congreso, que pone en aquel extenso y fértil territorio las más bellas esperanzas de prosperidad y de ventura que se pueden cifrar en nuestros dominios de Ultramar.

Señor, el Congreso de los diputados cooperará con todas sus fuerzas a la restauración y concierto de los elementos de vida derramados por la vasta extensión del territorio confiado a los desvelos de V. M.; poniendo todo su cuidado, en cuanto de su influjo dependa, en someter todo género de rebeldías al imperio de la razón, la moral y el derecho, seguro de alcanzar, con el amparo y el favor de Dios, sin desviarse un solo momento de tan honrados propósitos, la mayor suma de esplendor y de gloria que en el limitado eslabero humano cabe para el presente y ya bendecido retardo de V. M.

Palacio del Congreso 27 de Junio de 1879.—Siguen las firmas.

## Impresiones del día.

LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS EN MERCA.—Según se nos informa, esta Sociedad, que ostenta el lema de *fomentar premianado*, ni fomenta los intereses que le están encomendados, ni premia los trabajos ni los servicios que presta la acción individual en aquella provincia. Se limita con extraña apatía a cobrar la subvención que le tienen asignada las corporaciones provincial y municipal, y ovida por completo los altos fines de su institución.

Conscio ya de tanta indiferencia, *El Semanario Mercantil* se decidió hace días a excitar el celo de la económica sociedad para que saliera de su punible abandono, y en vez de disculpar su actitud o satisfacer las legítimas esperanzas que precedieran a su antigua creación, que dirán nuestros lectores que hicieron los respetables miembros de aquella Real institución?

Pues con semejante actividad se reunieron unos cuantos de los doscientos socios de que se compone, y veintidos de éstos votaron la expulsión inmediata de la Sociedad del director de aquel periódico, que se había permitido recordarles el cumplimiento de su misión.

Semejante conducta, que no queremos calificar, ha sido justamente afeada por toda aquella culta ciudad, y su prensa local y los hombres políticos de todos los partidos, así como los particulares sensatos, han protestado unánimemente de un acuerdo que, si no causara indignación por el apasionamiento en que se ha inspirado, sería, por lo menos, pueril y ridículo.

Cuéntase de público que el móvil de esta y otros actos poco edificantes, podría hallarse en las censuras que el

mencionado periódico *Semanario Mercantil*, ha dirigido a veces a alguno de los más importantes miembros de aquella Real Sociedad por su gestión como gerente de la empresa de consumos; y si esto fuera cierto, nos dolería aún más el que toda una Sociedad de tan honrosas tradiciones, se hiciera solidaria de actos de venganza cometidos por una minoría insignificante de sus miembros activos, los que seducidos o mal inspirados, pueden comprometer el buen nombre y la reputación de la colectividad a que pertenecen.

De todos modos, complácenos saber las muestras de afecto y simpatía que al director de nuestro estimado colega murciano, ha tributado la prensa de aquella ciudad, como sus amigos políticos y privados, con motivo del atropello con que se ha pretendido ahogar su voz; enviándole también nosotros nuestra sincera felicitación.

HISTORIA INTIMA.—El proyecto de contestación al discurso de la Corona, redactado por el Sr. Alvarez de Bugallal, y leído anteayer por este diputado ante la comisión correspondiente en el Congreso, tiene una historia por demás interesante.

Así como ha salido a la luz pública es, según decimos en otro lugar, obra que demuestra el peregrino ingenio y los profundos conocimientos de su ilustrado autor en dialecto *habbo*; pero cuantas modificaciones ha sufrido aquel documento desde que el Sr. Alvarez de Bugallal sentado a la mesa de su bufete, preparó blancas cuartillas, empuñó la bien tajada pluma, dióse un golpecito con la mano izquierda en la mollera.

Almacén de pensamientos, copio viejo archivo de memorias, *bagat* y tuquilla de razones ni buenas ni malas todas, como ha dicho cierto epigramático poeta, y comenzó a escribir el melifluido, encantador y pistonudo laberíntico proyecto?

Pues esta historia, la historia de tales modificaciones, era ayer objeto de conversación animada, risueña, más que alegre y vivaracha, en los círculos políticos de la corte.

Nosotros la conocíamos desde anteañoche mismo, con todos sus pelos y señales; pero no nos atrevimos a divulgarla, por mor del Sr. Blas y Melendo.

Mas he aquí como nos la cuenta anoche el apreciable colega *Los Debates*:

«Este documento no pareció bien a los individuos de la comisión, ni aun en la forma, porque carecía de la sobriedad de estilo y pedaba en cambio por lo ampuloso de la frase.

En cuanto al fondo, dos párrafos fueron principalmente objeto de una discusión animadísima: el que trata de nuestras relaciones con la Santa Sede y el relativo a la cuestión de Hacienda.

El primero tenía cierto olorillo a ultramontano, y fué de atufar el mismo señor Orovis, y fué desahogado por la comisión. El segundo parecía escrito por el señor ministro de Hacienda, según la apoteosis que en él se hacía de la gestión financiera del Gobierno, y en su vista, la comisión se negó resueltamente a prestar su conformidad, sin que a disidencia bastaran las argucias del Sr. Bugallal.

Volvio éste, aunque malhumorado, a redactar los dos párrafos rechazados, y leídos de nuevo, fueron igualmente combatidos; hasta que la comisión creyó del caso manifestar a su presidente los términos en que debían redactarse.

Así se hizo, y el Sr. Bugallal, que sabe, como ninguno, lo que son desaires parlamentarios, puso el primero su firma al pie del documento, el cual tal vez sea hoy presentado a la Cámara.

Efectivamente, y aun hubo algo más.

Cuéntase que un individuo de la comisión de Mensaje, al salir del Congreso después de la primera lectura del famoso documento, halló a un su amigo, también padre de la patria, y le dijo en tono de malísimo humor:

—Voto a bríos, que ese hombre nos quiere *engallegar* a todos, y yo soy muy castellano viejel.

—Por qué dices eso?

—Porque ya no le faltaba más que haber consignado en el primer párrafo de la contestación al discurso de la Corona que el Congreso español, en hábito de peregrino, hacia voto de dirigirse en piadosa romería al sepulcro del apóstol Santiago.

Esto es histórico.

AVERIGÜESE.—Con motivo de la denuncia de *El Penza*, relativa a la desaparición de documentos de importancia del archivo de Gobernación, escribió *El Cronista*, contestando al periódico *hco*, este párrafo:

«Si ha habido delito, exijase la responsabilidad al delincente. Si hay calumnia, castíguese al calumniador.»

La *Epoca* dijo:

«Este dilema no tiene *cuella de Toja*»

La *Publicad* escribió:

«Esto es natural, tal es el *ogmeir*»

Nosotros creemos, con perdon de nuestros colegas, que ni esto es natural, ni aquel dilema es dilema. Lo que procede es averiguar si hay delito, y pesar el tanto de culpa a los tribunales de justicia; pero es de suponer que hay calumnia o que puede haber calumnia cuando un periódico denuncia, con las salvadas necesarias, un hecho más o menos criminal, que luego resulta falso, la verdad, nos parece un poco fuerte.

No ha habido tal desaparición de documentos del archivo de Gobernación? Pues díganlo, terminantemente los periódicos ministeriales; y *El Penza*, y nosotros, y todos los diarios que copiaron la noticia, se apresuraran a rectificar, y con gran satisfacción.

¿La ha habido? Pues dígase también, no menos terminantemente, y sebramos a que atenernos; porque no es deshonroso para el Sr. Romero Robledo el hecho de que, durante su administración, un mal empleado haya cometido el infame abuso que *El Penza* denuncia.

OPINION EXACTA.—Nos dice ayer *El Océano*:

«Según la GACETA UNIVERSAL, bastan los ministros en lumar, a deberian pagar, porque quien paga es el País, la suma de 23.000 duros.

¿Sabe el colega la fecha que trae esa *regalia*?

¿Vaya una pregunta inocente!

¿Y para qué necesitamos saber la fecha que trae esa *regalia*?

«Existe la tal *regalia* indudablemente, porque en el presupuesto aparece consignada la cantidad de 23.000 pesos anuales para que los señores ministros fumen exquisitos *vegueros* de Vuelta-Abajo.

¿Debe existir? No, de ninguna manera; porque el País desea y el sentido común exige que esos 23.000 duros se empleen en obras de pública utilidad, ó se guarden en las vacías arcas del Tesoro, aunque los señores ministros se vean precisados, como cada *quisquis*, a fumar tagarrinas del estanco ó a pagar bien caros los tabacos de la Habana.

Supongamos que tal *regalia* ha durado veinte años, y no es mucho suponer, y resultará que la bonita suma de 460.000 duros, ó sea más de *cinco millones de reales*, se ha empleado... en humo.

¿Qué consuelo para los contribuyentes!

AL MINISTRO DE ESTADO.—Leímos en un periódico que el Sr. D. Alfonso Llanos Alcaraz, que dirige en Méjico *La Columna Española*, órgano de nuestros compatriotas, ha sido expulsado de aquella república, habiendo sido dirigido a los Estados Unidos.

Sobre el mismo asunto dice el *Diario de la Marina*, de la Habana, correspondiente al 6 del actual:

«Aquel gobierno (el de Méjico), sin precedente alguno, sin intervención de nuestro representante, sin dejar de recoger el pasaporte del consulado español, redujo a prisión al ilustre director de *La Columna*, lo mandó con escolta a Veracruz, y allí le obligó a embarcarse, destróndole del país como extranjero pernicioso.»

Supongamos que el señor *duquén* de Tetuan procurará adquirir cuanto antes los detalles precisos acerca de este suceso, y obrar en el asunto con actividad y patriotismo.

El Sr. Llanos y Alcaraz publicó hace algún tiempo una excelente obra titulada: *No tengáis a M. J. J.* y dirigida a los españoles, para exponer los peligros que corren los intelectuales que abandonando su patria, se embarcan en las playas mejicanas, en busca de ilusorias riquezas.

Deberían leer este libro del Sr. Llanos y Alcaraz todos los que padecen esa fiebre de emigración a América, que a la vez debilita y deshonra a la nación española.



EL CALOR.—Nadie ignora lo que aquí trabajan los hombres para conseguir sentarse en el Congreso.

Sin tener dietas el cargo de diputado en España, como en otras partes, suscita las ambiciones de todos los políticos, y se trabaja por conseguir el indicado honor lo que no es para contado.

Y sin embargo llega al mes de junio, y los que con tanto anhelo desearon el puesto en el Congreso, comienzan a desfilir hacia su pueblo huyendo del calor, diciendo: ahí queda eso.

Y lo que queda suele ser el proyecto de presupuestos.

Este año no se discutirá.

La comisión elegida para estudiar el proyecto del Sr. Orovio, no tendrá tiempo de dar dictámen.

Los Cortes llevan abiertas muy cerca de un mes.

En este tiempo se podía haber tratado la cuestión de Hacienda y otras de igual interés; pero como buenos españoles, hemos preferido las batallas particulares, las cargas de los húsares y otras cosas de ninguna ó escasa importancia.

Quien sale ganando es el Sr. Orovio. En el acto de Cuenca se le puso la Cámara de Frente, y derrotó a su protegido, Sr. Catalina.

Antes de ir en las sesiones la Cámara derrotó al Sr. Villaverde, protegido del señor ministro de Hacienda.

La voluntad de la Cámara para con el Sr. Orovio está conocida.

Si los presupuestos se discutiesen, sería la ruina de Orovio.

Pero el calor salva al Sr. Orovio y mata las ilusiones de los Fabié, Cos-Gayón, etc., etc.

Si la temperatura ha de influir de tal manera en los debates parlamentarios, será preciso reformar el artículo de la Constitución referente a los presupuestos.

En lo sucesivo debe redactarse: El Gobierno presentará todos los años al Congreso (sin el tiempo no lo impide) el proyecto de ley de presupuestos.

DESGRACIA.—El discurso de contestación a la Corona, leído por el señor Bugallal, en la comisión de Mensaje, disgustó a todos los oyentes, y fue preciso para que saliera a luz hacer una porción de correcciones en el expresado documento.

El Sr. Bugallal andaba hace unas cuantas legislaturas tras la presidencia de la comisión de Mensaje.

Cuando lo ha conseguido, ha sido para que su amor propio sufriera una nueva mortificación.

Es desgraciado en política el señor Bugallal.

LA VENGANZA ES MUY BARBARA.—El corresponsal A, del Diario de Barcelona, censura que el Sr. Ayala omite en el discurso presidencial hablar de la monarquía y del Rey.

Dícese que el corresponsal A, del Diario de Barcelona, se parece mucho por detrás al Sr. Fabié.

El Sr. Ayala puede llamar el orden cuantas veces quiera en el Congreso al Sr. Fabié.

En cambio, el señor A llamará otras tantas al Sr. Ayala en el periódico catalán.

Todos estos ataques a la situación y sus hombres, del corresponsal A, no impiden por supuesto que el Sr. Fabié cobre un buen sueldo en el Consejo de Estado.

Telegramas

Versalles 27.—Cámara de los diputados.—El ministro de Instrucción pública, Sr. Ferry, pronuncia un discurso en defensa de los proyectos de ley relativos a la enseñanza presentados por él. Dice que el proyecto va dirigido principalmente contra el clericalismo. Con este motivo hace protestas de respeto hacia la religión católica.

Londres 27.—Los partes recibidos hoy sobre el estado de la emperatriz Eugenia dicen que ha experimentado una ligera mejoría.

Londres 27.—Se asegura que hoy ha sido arrojado por el Sr. Picot el testamento del príncipe Luis Napoleón, el cual contiene solamente disposiciones relativas a su fortuna personal.

Roma 27.—Ha terminado el pleito entablado por la condesa Lambertini contra los herederos del cardenal Antonelli. El pleito duró tres meses.

El ministro fiscal ha regañado la reclamación de la condesa, calificándola de escandalosa. La sentencia definitiva se publicará dentro de diez ó doce días.

El Cairo 27.—Se han celebrado negociaciones por los representantes de las potencias cerca del nuevo khedive a fin de dar entrada en el gabinete al Sr. Nubar.

Washington 27.—La Cámara de representantes ha adoptado el presupuesto de Justicia, menos el artículo desaprobado por el presidente Hayes.

Paris 27.—Bolsa: Fondos españoles, 3 por 100 interior, 00'00.—Idem exterior, 15'12.—Amortizable exterior, 37'00.—Obligaciones de Cuba, 44'00.—Ultima hora: 3 por 100 interior, 145'16.—Idem exterior, 15'38.

Fondos franceses: 3 por 100, 82'10.—5 id., 116'45.—Consolidados ingleses, 97'716.—Bolsa: Amortizable exterior, 36'15'16.—Obligaciones de Cuba, 44'75.

Roma 27.—El presidente del Consejo de ministros, señor Depretis, ha presentado en la Cámara un nuevo proyecto de ley sobre el impuesto de la moieda, que tiene por objeto conciliar las diferentes opiniones relativas al mismo. Establéciese en él que la abolición se lleve a cabo escalonada en tres diferentes plazos.

Paris 27.—Se advierte tendencia al alza en los diferentes mercados de cereales. Nuevas lluvias han venido a causar mayor perjuicio a la cosecha en el Norte de Francia.

Berlin 28.—Una correspondencia de San Petersburgo dice que han ocurrido nuevos incendios en Rúsia, los cuales se atribuyen a los nihilistas. Añade que aparecen de las investigaciones hechas por la policía no han sido aún descubiertos los autores de estos siniestros.

Berlin 28.—El Parlamento alemán ha votado definitivamente el proyecto de ley sobre la construcción de un ferrocarril estratégico que partiendo de Tserchen termina en Thionville (Lorena).

Londres 28.—Se confirma que ayer fue abierto el testamento del ex príncipe Luis Napoleón. Se publicará dentro de ocho días.

Paris 28.—En los círculos bonapartistas se asegura que el testamento del ex príncipe imperial contiene algo más que disposiciones relativas a su fortuna personal. Se dice que en dicho documento se hallan consideraciones políticas sobre el estado actual de Francia y sus futuros destinos. El príncipe hace varios legados a sus amigos y servidores.

Londres 28.—El Morning Post, en su número de esta mañana, dice que el príncipe imperial designa en su testamento al príncipe Víctor, hijo de Jerónimo Napoleón, para sucederle en las esperanzas del partido bonapartista. La emperatriz Eugenia sigue mejor.

Vienna 28.—La prensa austríaca afirma que reina un acuerdo perfecto entre las grandes potencias sobre la cuestión de Egipto.

Noticias

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones: Gracia y Justicia.—Real decreto disponiendo que los registradores de la propiedad de la Península que pasen a Cuba y Puerto-Rico continúen figurando con el correspondiente número en el escalafón general del cuerpo.

Guerra.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para presentar a las Cortes el proyecto de ley fijando la fuerza del ejército durante el año económico de 1879-80.

Proyecto de ley que se refiere al anterior decreto.

Real decreto autorizando al ministro del ramo para presentar a las Cortes el proyecto de ley aprobando las disposiciones acordadas en 1876 sobre prisioneros carcelarios.

El proyecto de ley que se refiere al anterior decreto.

Real decreto confirmando en el cargo de vocal de la clase de senadores del Consejo de gobierno y administración de fondo de posesión y enajenación del servicio militar a D. Lorenzo de Cuenca.

Otro confirmando en el mismo cargo al conde de Tejada y Valdepeñas.

Otro confirmando en el mismo cargo a D. Domingo Craxín.

Real decreto relevando de cargo de comandante general del apostadero de la Habana al contraalmirante Manuel de la Ríveda, y nombrando en su reemplazo al de la misma clase D. José María de Beranger.

Fomento.—Real decreto promoviendo a D. José Bello a la plaza de inspector general de caminos, canales y puertos en la vacante de D. Francisco Clavijo, declarado en expectativa de destino.

Real orden dando las gracias en nombre de S. M. a D. León Corral, D. Manuel Polo y D. Alejandro Esteller por sus donativos de varias obras con destino a las bibliotecas populares.

Ultramar.—Real decreto dictando reglas para la toma de posesión de los registradores de la propiedad en Puerto-Rico y para el cierre de los libros de las anotaciones de hipotecas, rectificación y anotación de índices.

Hacienda.—Real orden adicionando a la de 5 de Noviembre de 1878 en el sentido de que los efectos militares procedentes de las islas Canarias se admitan libremente en la Península.

Otra disponiendo se habilite la aduana del G. de Valencia para la introducción y despacho de patatas procedentes de puntos permitidos.

Otra disponiendo que en las islas de las Canarias se admitan libremente en la Península.

Ayer conferenciaron con el Sr. Cánovas los señores conde de Toreno y Bugallal.

Firmada por los diputados señores Labra, Becerra, Martos, marqués de Sardoal, Basellas, Maisonnavé y Carvajal, se ha presentado a la Mesa del Congreso la proposición que ya habíamos anunciado, relativa a la supresión del juramento. El primero de dichos señores es el encargado de sostenerla en una de las sesiones que celebre la Cámara popular a principios de la semana próxima.

Esta noche a las nueve, en el despacho del director general de Aduanas, se reúne la Junta consultiva de aranceles y violaciones, a fin de resolver en definitiva los distintos asuntos que quedaron pendientes en la sesión anterior, y tratar sobre la interpretación de los artículos que se refieren a la introducción de géneros de lana y seda.

El lunes, en la sesión del Congreso, leerá el señor ministro de Hacienda un proyecto de ley de aprobación de la cuenta general provisional del Estado correspondiente a 1867-68 y la definitiva de 1866-1867. Otro concediendo al ministerio de la Gobernación dos suplementos de crédito de 212,554 y de 12,000 pesetas, con destino a servicios urgentes de telégrafos, y otro aprobando los suplementos de crédito concedidos por el Gobierno durante el interregno parlamentario.

El tribunal de actas graves resulta constituido, atendiendo a la filiación política de sus individuos, en la siguiente forma: ministeriales puros, dos; romeristas, cinco; de oposición, dos.

Hoy, a las cinco de la tarde, se reunirá en una de las secciones del Congreso la comisión del Mensaje, con objeto de fijar los turnos de los oradores que han de tomar parte en la discusión del proyecto, de que se ha dado lectura ayer tarde en la referida Cámara.

Comenzará la discusión del proyecto el martes próximo.

Mañana domingo, a las diez de la mañana, tendrá lugar la conferencia agrícola en el Conservatorio de Artes y Oficios, bajo el ministerio de Fomento, disertando sobre el tema «Vinos y vinos del Medoc» el Sr. D. Eduardo Abela, ingeniero agrónomo, catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros.

Según los periódicos ministeriales, la partida que recorre el Alto Ampurdán no tiene carácter político ninguno. Es una guarnición de ladrones compuesta de siete individuos, a los que se persigue activamente por la guardia civil.

Ayer tarde se constituyó en el Congreso la comisión general de presupuestos, nombrando presidente al señor marqués del Pazo de la Merced, vicepresidente a don Fernando Cos-Gayón, secretario al señor Garrido Estrada y vicesecretario al señor Berdugo.

Después la comisión ha acordado dividirse en secciones, designando para el presupuesto de Estado y Gracia y Justicia a los señores Escobar, presidente; Jove Hévia, secretario; y vocales a los señores Aranz, Trives, Vallarino, Retortillo, Arenillas, González (don Venancio) y Anton Ramírez.

Para los de Guerra y Marina, a los señores Reina, presidente; brigadier J. Mercedes Palacios, secretario; y vocales a los señores conde de Canillas, Nava, La Portilla, De Gabriel, Salcedo, Guillelm Vallarino, Ruiz de Velasco y Sedó.

Para los de Fomento y Gobernación a los señores Retortillo, presidente; Martín de Oliva, secretario; y vocales a los señores Castañón, Cadrón, Cando y Luque, Cadenas, Hernandez Iglesias, Bogaerín, Garrido Estrada, Bosch y Labrás, Hops Salcedo y Trives.

Para los de Hacienda, obligaciones generales y articulado de la ley a los señores presidente Cos-Gayón; secretario Garrido Estrada; y vocales Sedó, Bosch, López, Cadenas, Cando y Valde, Aranz, Ruiz de Velasco, Berdugo, Arenillas, Bogaerín, Gama, García, Guillelm y Martín de Oliva.

Después de esto que el señor Cánovas del Castillo se muestra decidido a intervenir activamente en los debates del proyecto de contestación al Mensaje.

La enmienda del Sr. Navarro Rodrigo al proyecto de contestación al discurso de la Corona dice:

«El Congreso de los diputados no puede menos de llamar la atención de V. M. sobre las dudas y temores que tiene la opinión por consecuencia de la política indecisa del Ministerio que, como la del anterior, ofrece tan contradictorias manifestaciones, y espera que a semejantes incertidumbres suceda una iniciativa vigorosa y resuelta para satisfacer grandes necesidades de libertad y de progreso, demostrándose por elocente manera que el mismo cambio de gobierno, en vez de una mera sustitución de personas, con lo cual nada ganamos los pueblos, ha de ser y debe ser el comienzo de una transformación política en bien de la Nación y de la institución.»

Hace pocas noches fué bárbaramente apalando el tren ascendente de Castellón, entre el camino del Grió y el puente del ferrocarril, sin otras consecuencias, al menos aparentes, que el susto ocasionado a los viajeros.

Los viajeros que se hallaban en el tren cuando ocurrió el accidente, se hallaban en un momento de descanso, y con las luces apagadas, cuando se produjo el accidente.

Según un dictámen facultativo que publica la prensa de Palma de Mallorca, no es por la invasión de la flojera la enfermedad que sufren las cepas de las viñas cercanas a Campos. Las conclusiones de dicho dictámen, emitido por la comisión de defensa contra la flojera establecida en Palma, son las siguientes:

1.ª La enfermedad está reducida a los viñedos plantados en terrenos pantanosos, sin extenderse a las otras viñas del término de Campos, situadas a mayor altura sobre el nivel del mar.

2.ª Apesar de la gran sequía que reina en aquella parte de la isla por haber trascurrido más de tres años sin llover apenas, las raíces de las cepas se encuentran completamente mojadas, y aun las inferiores con exceso de humedad, a lo que contribuye también el estar las cepas plantadas a bastante profundidad.

Los 24 diputados que obtuvieron mayoría de votos entre los designados en la votación para la formación del tribunal de actas, son los señores Agramonte, conde de la Encina, Bugallal, Pontes, Figueroa Silveira, marqués de Donadío, conde de Villanueva de Perales, Echalecu, Hernandez Lopez, Aceda, Duran y Bas, Isasa, Dominguez (D. Lorenzo), Aranz, Pérez San Millán, Balaguer, Maisonnavé, Leon y Castillo, baron de Alcala, Gonzalez (don Venancio), Sardoal, Alvarez Mariño, Romero Ortiz y Palau.

Los seis primeros son de todos los que han obtenido más votos, y los tres últimos los que menos con relación a los 24, resultando, por tanto, que forman el tribunal de actas los señores Agramonte, conde de la Encina, Bugallal, Pontes, Figueroa Silveira, marqués de Donadío, Alvarez Mariño, Romero Ortiz y Palau.

El día 23, a las cinco de la mañana, se sintió en Braga (Portugal) un temblor de tierra que duró tres segundos.

La oscilación fue tan grande, que el guardafreno del tren-correo cayó de la garita.

Habiendo tenido conocimiento el gobernador civil de esta provincia de que en la plaza de Anton Martín, números 52 y 54, piso segundo izquierda, se hallaba establecida una agencia dedicada a negociar abonarés de Ultramar, dispuso que el inspector Sr. Porta hiciera un reconocimiento de papeles y libros, sospechando que hubiera algo de ilícito en esta clase de negocios.

Efectivamente, resultó que era una estufa de gran consideración, y en consecuencia fueron puestos anoche a disposición del juzgado de la Universidad, que estaba de guardia, el director del establecimiento y ocho empleados del mismo, los cuales fueron conducidos después al Saladero.

El principal se llama D. Federico Arís y ha sido puesto incommunicado.

Órtese que la estufa asciende a valores de duros.

En la estación de Irún han sido robados los fondos de la recaudación, sin que hasta ahora haya sido descubiertos los autores del delito.

Según un dictámen facultativo que publica la prensa de Palma de Mallorca, no es por la invasión de la flojera la enfermedad que sufren las cepas de las viñas cercanas a Campos. Las conclusiones de dicho dictámen, emitido por la comisión de defensa contra la flojera establecida en Palma, son las siguientes:

1.ª La enfermedad está reducida a los viñedos plantados en terrenos pantanosos, sin extenderse a las otras viñas del término de Campos, situadas a mayor altura sobre el nivel del mar.

2.ª Apesar de la gran sequía que reina en aquella parte de la isla por haber trascurrido más de tres años sin llover apenas, las raíces de las cepas se encuentran completamente mojadas, y aun las inferiores con exceso de humedad, a lo que contribuye también el estar las cepas plantadas a bastante profundidad.

Los 24 diputados que obtuvieron mayoría de votos entre los designados en la votación para la formación del tribunal de actas, son los señores Agramonte, conde de la Encina, Bugallal, Pontes, Figueroa Silveira, marqués de Donadío, conde de Villanueva de Perales, Echalecu, Hernandez Lopez, Aceda, Duran y Bas, Isasa, Dominguez (D. Lorenzo), Aranz, Pérez San Millán, Balaguer, Maisonnavé, Leon y Castillo, baron de Alcala, Gonzalez (don Venancio), Sardoal, Alvarez Mariño, Romero Ortiz y Palau.

Los seis primeros son de todos los que han obtenido más votos, y los tres últimos los que menos con relación a los 24, resultando, por tanto, que forman el tribunal de actas los señores Agramonte, conde de la Encina, Bugallal, Pontes, Figueroa Silveira, marqués de Donadío, Alvarez Mariño, Romero Ortiz y Palau.

El día 23, a las cinco de la mañana, se sintió en Braga (Portugal) un temblor de tierra que duró tres segundos.

La oscilación fue tan grande, que el guardafreno del tren-correo cayó de la garita.

Habiendo tenido conocimiento el gobernador civil de esta provincia de que en la plaza de Anton Martín, números 52 y 54, piso segundo izquierda, se hallaba establecida una agencia dedicada a negociar abonarés de Ultramar, dispuso que el inspector Sr. Porta hiciera un reconocimiento de papeles y libros, sospechando que hubiera algo de ilícito en esta clase de negocios.

Efectivamente, resultó que era una estufa de gran consideración, y en consecuencia fueron puestos anoche a disposición del juzgado de la Universidad, que estaba de guardia, el director del establecimiento y ocho empleados del mismo, los cuales fueron conducidos después al Saladero.

El principal se llama D. Federico Arís y ha sido puesto incommunicado.

Órtese que la estufa asciende a valores de duros.

En la estación de Irún han sido robados los fondos de la recaudación, sin que hasta ahora haya sido descubiertos los autores del delito.

Según dice La Iberia, de ayer, parece que el Circulo de la Unión Mercantil trata de recompensar al inspector de vigilancia señor Porta por el servicio que ha prestado al comercio en general en el descubrimiento de la falsificación de billetes del Banco de España.

Según estas noticias, en cuanto el Gobierno presente al Congreso el proyecto de ley sobre el Estado mayor general del ejército, los diputados militares jóvenes se proponen presentar una enmienda pidiendo que la denominación de brigadientes y mandantes de campo se sustituya con la de generales de brigada y de división respectivamente. También se proponen pedir, si se trata de la variación de uniforme del Estado mayor general del ejército, que sean del mismo color los cabos, excepción hecha de los divisos.

Dentro de dos ó tres días saldrá para Biarritz con toda su familia el señor duque de la Torre.

A los curiosos y observadores les llamó ayer la atención la larga conferencia que celebraron en uno de los pasillos del Congreso los Sres. Castelar y Cánovas. Muchos de los diputados suponían, no sabemos si con razón, que tratarían de la contestación al Mensaje de la Corona.

Esta mañana ha sido detenido un sujeto por los agentes de la autoridad por haberse presentado a cobrar un décimo falso en la lotería núm. 8 de Piterías.

Esta tarde se ha reunido en el salón de presupuestos del Congreso la comisión de contestación al Mensaje, para la distribución de turnos.

El lunes leerá en el Congreso tres proyectos de ley el señor ministro de Hacienda.

Ayer tarde fueron detenidos por la autoridad varios sujetos como complicados en la exacción de carpetas de la D. nda.

Por la línea de Zaragoza ha regresado a Madrid esta mañana el excelentísimo señor Príncipe general de Cataluña, señor Príncipe de Asturias.

En el salón de conferencias se aseguraba hoy que el presidente del Consejo de ministros celebró anoche una larga entrevista con el Sr. Cos-Gayón, y que la entrevista ha tenido por objeto pedir auxilio al primero al segundo.

Con motivo de no haber sesionado hoy la conferencia de diputados albanos, de conferencias ha sido ausentísima.



Cortes.

SENADO.

Extracto de la sesion del día 27 de Junio de 1879.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta á las dos y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta del despacho ordinario. Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen sobre el proyecto de ley del ferrocarril del Noroeste.

Orden del día: continuación del debate sobre el proyecto eximiendo á los senadores de Cuba de las condiciones marcadas en la Constitución para que puedan tomar asiento en la Cámara en la presente legislatura.

El Sr. Silveira (D. Manuel), en nombre de la comisión, se hace cargo de algunas observaciones expuestas por el Sr. Camacho en contra del proyecto. Este, según el Sr. Silveira, está dentro de la ley fundamental del Estado, la cual autoriza por el art. 23 á los Cuerpos colegisladores para variar las condiciones de los senadores. Pues si pueden variarlas, pueden también acordar por una sola vez, ó por más, la exención de las condiciones á que se refiere la Constitución.

Se ocupase de los medios que ha puesto en práctica, aunque inútilmente, la comisión de actas para adquirir la comprobación de que el Sr. Crepo posee renta suficiente para poder tomar asiento en el Senado. No es posible, dice, retardar la venida de los senadores de Cuba á pretexto de que por ahora no se tratan las importantes cuestiones de aquella apartada provincia. Viene á ocuparse en todos los asuntos de España y Ultramar, y no es conveniente poner obstáculos á que formen parte de la Representación nacional. La comisión de actas acepta en esta cuestión la responsabilidad que le corresponde, y cree que ha sido escrupulosa en el cumplimiento de su deber. Consigna que el proyecto que se discute, no solamente está en el espíritu de la Constitución, sino que también lo está en la letra.

El Sr. Galdo: Me presento ante vosotros á tratar una cuestión que afecta á la ley de organización del Senado, en condiciones muy desventajas, después que oísteis ayer el razonamiento lógico y minucioso de mi particular amigo el Sr. Camacho y la habilísima é intencionada réplica del señor conde de Tejada de Valdosa, y después que habeis oído hoy la patriótica excitación que os ha dirigido el dignísimo presidente de la comisión de actas, señor Silveira. Apesar de todo, cediendo al impulso de mi corazón, tomo parte en el debate, porque entiendo que enano efecto al organismo de una corporación debe discutirse en ella implícitamente, y si no hubiese en contra de este proyecto de ley más que el Sr. Camacho, podría por algunos puntos de patriotismo y amor hacia las provincias de Ultramar, pedir también por otros ser juzgado como un acto de negligencia por parte de los senadores en la defensa de sus prerogativas.

Lejos de mí y de todos mis amigos políticos ejecutar acto alguno hostil contra las provincias de Ultramar, que desde muy joven llamaba y he llamado así, y eso que muy pocos las denominaban provincias, y si colonias de Ultramar. No es por mí parte tampoco un acto de hostilidad ó de falta de consideración hacia todas las personas dignísimas y respetables que han sido elegidas senadores por Cuba; pues hay entre ellas algunas á quien profeso cariño sincero por sus altísimas cualidades, por ser una eminencia que tiene prestados sus reales servicios á la administración, á las ciencias físicas y exactas y á las mejores materias, por ser en fin, una de esas rarísimas personalidades que se hacen querer y respetar de cuantos, pocos ó muchos, tienen la fortuna de tratarlos y conocerlos.

Mejor hubiere sido que el Gobierno desde el primer momento hubiera dicho: nuestros antecesores se equivocaron y no provision lo bastante, pues se han elegido los senadores en Cuba y apenas hay quien allí renna las cualidades exigidas por la Constitución: los elegidos no pueden tomar asiento en el Senado, y por lo tanto, como pudiera repetirse esta condición, venimos á pedirnos un bill de indemnidad para que con estas ó otras condiciones, y mediante la ley que ahora os presentamos, y que creemos más previsora y mejor para lo futuro, pues se informa en un espíritu ampliamente liberal, queden de derecho rebuendados las cualidades, y facilitadas al máximo las nuevas y futuras elecciones de los que no van á representar á la isla de Cuba.

El Gobierno no ha hecho esto, que yo entiendo muy pertinente, y en cambio nos pide á posteriori que dispensemos calidades á los ya elegidos. Así me sucedía ayer que cuanto más escuchaba las injurias y aceradas aserciones de mi amigo el señor Camacho y las contestaciones que le daba el habilísimo señor conde de Tejada de Valdosa, más y más me acordaba de que, apesar de la elocuente respuesta de este último senador, nada pudiese demostrar, y pasase como sobre asuncione la verdadera cuestión del debate, viéndose obligado á concluir como hoy el Sr. Silveira, eximiendo el rancio desaliado y siempre fervoroso patriotismo del Senado en aras de la concordia entre España y Cuba.

Y la culpa de todo, esto no es el criterio del Gobierno actual, que ha hecho lo que podía, sino del anterior, que fué el que tuvo la imprevisión. La ley de elección de senadores para la isla de Cuba es de 9 de

Enero de este año, esto es, de la fecha en que ya se preparaba para una próxima campaña electoral, y por lo tanto para hacer las elecciones, no sólo en España, estos en la Península, sino también en aquellas provincias de Ultramar en que, según palabra solemnemente empeñada, restablecida la paz, debian regir las mismas leyes.

Y siendo esto así, ¿no fué una imprevisión dejar de calcular que muchos de los elegibles en Cuba podrian no reunir las cualidades que para los senadores exige la vigente Constitución? Fué, en efecto, una imprevisión de aquel Gobierno, y nada podrá rebatir este argumento ni demostrar su inexactitud. La imprevisión fué del Gobierno anterior y no del actual, que formado en fecha posterior á la de la ley, y sin Cortes abiertas, se encontraba con la dificultad, y sólo ha podido verla después de presentada, y por esto ha traído aquí el medio que crea más apropiado para resolverla.

Si en que yo entro en el examen de los nombres, condiciones y circunstancias que ya determinó, puntualizándolas ayer, mi amigo el Sr. Camacho; esto es, sin que yo quiera hacer un minucioso examen de las cualidades de los senadores elegidos, según lo que aquí se ha manifestado, resulta que sólo cuatro ó cinco de ellos, y que dos tan sólo, no reunirían esas cualidades, y que los demás, si no se da una interpretación forzosa á la ley y se aguarda el tiempo necesario para que el correo traiga las pruebas conducentes, las podrán reunir. Y entiendo también que la interpretación tendría que ser muy violenta, aun cuando la manera de justificar el tributo y la propiedad en Cuba sea diversa que en la Península, para que no pudiera tampoco conseguirse lo que se pretende por esta ley.

Decía el Sr. Silveira que nunca se pasa de un sistema á otro sin que haya un artículo transitorio en esa ley. Es evidente; pero aquí venimos á discutir la manera de aplicar ese artículo. Si lo que se propone ahora se hubiese hecho antes de la elección, no habría nada que responder.

Otro argumento, en mi pobre sentir, poco pertinente á esta cuestión, ha hecho el Sr. Silveira, y es el de que una de las cualidades para ser senador es la de haberlo sido anteriormente; y como en otras Constituciones se había exigido una renta ínfima, era lógica consecuencia que pudiesen ser admitidos en este Senado los representantes actuales de Cuba, que tienen más renta y más cualidades. Esto no es admisible, y lo voy á demostrar citando un texto que no será sospechoso para S. S. Discutiéndose en las Cortes que formaron la vigente Constitución el artículo que se refiere á las cualidades de los senadores, y hablando de los vaticios, acerca de los cuales había presentado una enmienda el Sr. Ruiz Gómez, decía el señor conde de Casa-Valencia: «No tema S. S.; los malos resultados que aquí se han tocado, los que pueda haber habido, no han sido efecto de la mala organización del Senado vaticado ni de los senadores, sino del modo como los gobiernos han aplicado las leyes».

Esto era, por cierto, una censura bien amarga de los procederes de los gobiernos anteriores, que yo solamente cito para prevenir al Senado y al Gobierno. Creo que este Gobierno desea obrar con justicia y respetar las leyes; pero no lo conseguirá con proyectos como el presente, que invalidan la ley más fundamental, la Constitución del Estado. Por esto decía ayer mi amigo el Sr. Camacho, y yo lo repito hoy: ¿juntos de ser nosotros, los que nos sentamos en los bancos de la oposición, los guardadores de la ley fundamental? Pues entonces, se hallan cambiados los papeles.

Como argumento decisivo decía el señor Silveira que la admisión de los senadores elegidos por Cuba había sido ya aprobada. Las que han sido aprobadas por el Senado son las actas de aquellas provincias, pero no la propia legal de las personas elegidas. He cumplido mi objeto demostrando la inconveniencia de la interpretación que pretende darse á la Constitución por medio de esta ley. Pero antes de concluir, habéis de permitirme que me dirija á los señores senadores excitando también su buen dementido patriotismo, y conjurándolos á evitar los graves peligros que prestan las invalidaciones de toda Constitución, que eso y no más es en definitiva esta cuestión.

Ahora como siempre habeis oído el argumento que parece de más efecto y decisivo en todas las ocasiones que se han presentado cuestiones ó hechos relacionados con la organización de Cuba. Siempre que estas cuestiones se han suscitado, los gobiernos han dicho que era peligroso tratarlas; que podía sobrevenir un grave conflicto que á todo trance era necesario evitar. Pues bien, un día y otro las cuestiones quedaban sin resolver. Y no por los peligros de desaparición. Un día, sin embargo, la catástrofe sobrevino, y los peligros se convirtieron en lágrimas, en dolor y desolación. Que Dios sabe cuándo llegarán á la paz no se habrán olvidado.

La guerra sólo nos ha traído nuevas cuestiones que ántes parecían irresolubles; y si es cierto que hoy, por haberse temporizado parece que está conjurada una durmiente, y resolvimos las cuestiones todas que á Cuba atañen, con amor y con cariño, con confianza fraternal, en fin, pero con un santo respeto á las leyes todas en su espíritu y en su letra, y mayor especialmente á la ley fundamental para que entre nosotros y allá de los mares se engrullece de llamarse españoles. El Sr. Silveira rectifica. El señor conde de Bernar, en nombre de la comisión, contesta al Sr. Galdo. El señor ministro de Ultramar: Desde

el primer momento de la discusión, los hechos se han fijado erróneamente. Se ha perdido del supuesto de que aquí hay una ley inmutable, y de que los senadores van á aplicarla de un modo ó de otro. ¿Por qué es inconstitucional el proyecto? ¿De cuándo acá es anticonstitucional el promover una ley nueva? Aquí no se trata de la modificación de una ley fundamental inmutable; se trata sólo de eximir de la prueba, por una sola vez, de ciertas condiciones á los senadores de Cuba. Los legisladores de la Constitución de 1876 no pudieron preocuparse de las condiciones que tuvieron ó dejaron de tener los senadores de Cuba. Faltan, en lo general, los medios de prueba para esas condiciones, y el Gobierno facilita la solución del caso por la presentación de una ley, teniendo en cuenta la conveniencia pública. ¿Qué hay en esto de inconstitucional? Quería el Sr. Camacho que la comisión de actas prescindiera en cada caso de los medios de prueba para las condiciones de senadores. ¿No es esto verdaderamente inconstitucional? Si el criterio del Sr. Camacho prevaleciera, mañana, cualquier senador al cual examinase la comisión con excesiva severidad su acta, y le negase la entrada en este sitio, diría, con razón, que la comisión procedía arbitrariamente. Libertad en unos casos y severidad en otros, no puede ser.

No participo de la opinión del Sr. Galdo sobre las tormentas que teme S. S. en Cuba. El cielo está sereno, las nubes no se presentarán. Pero entiendo que si algún fundamento tuviera el temor del señor Galdo, se disiparía dando aquí una prueba de tolerancia y benevolencia. El Gobierno cree de imprescindible necesidad que los senadores de Cuba vengan á este sitio á tomar parte en vuestras deliberaciones. Todo debe acallarse ante esto.

Rectifica el Sr. Camacho, y puesto á votación el art. 1.º del proyecto, fué aprobado por 118 votos contra 18. Se levantó la sesión á las siete.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del día 27 de Junio de 1879.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR AYALA.

Abierta á las tres, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Mucha concurrencia en las tribunas. En el banco azul se encuentran solo el señor ministro de Marina, de uniforme. Los Sres. Carvajal, marqués de Sardeal y Martos suben á la presidencia y confieren con el Sr. Ayala. Los señores ministros de Fomento y de Hacienda entran después.

Presta juramento el diputado Sr. Puig y Llagostera, que ingresa en la sección sétima.

El señor ministro de Marina sube á la tribuna y lee un proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el año de 1879 á 1880. (El señor presidente del Consejo, también de uniforme, entra y toma asiento.) Terminada la lectura por el señor ministro de Marina.

El señor presidente del Consejo ocupa la tribuna y lee un proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército para el año de 1879 á 1880. El Sr. De Gabriel presenta una exposición referente á la concesión de un ferrocarril de Huelva, y dice que el expediente á que se refiere se encuentra paralizado desde el 10 de Mayo último.

El señor ministro de Fomento contesta que ayer mismo ha emitido dictamen el Consejo de Estado, última corporación que ha de darlo en este asunto, y promete que antes de que espire la semana próxima será resuelto el expediente.

El Sr. Villarias solicita al señor ministro de Hacienda proponga á S. M. la concesión de una prórroga para el pago de la contribución territorial del distrito que representa en la seguridad de que más perderá el Estado, y el se compromete á cambio á prestar otro servicio en compensación al Gobierno en cualquier otro asunto.

El señor ministro de Hacienda: Propondré al Consejo de ministros las medidas que crea más convenientes á fin que el Sr. Villarias se proponga; pero hay un proyecto de ley pendiente sobre este asunto, y será preciso esperar á que se discutan los presupuestos.

El Sr. Merino pregunta al señor ministro de Fomento si tiene noticia del escándalo que ha habido en el Instituto de León, donde dos catedráticos se han desafiado y se han pegado enemigo de una calle pública, y si está dispuesto á adoptar las medidas convenientes para poner término á estos escándalos.

El señor ministro de Fomento dice que ayer preguntó por telegrama lo que hubiera ocurrido, y se le ha informado que la consecuencia de haberse dedicado uno de los catedráticos á dar lecciones privadas, se suscitaron algunas rivalidades, y dio origen á un disgusto entre dos catedráticos; pero, tanto la seguridad del Sr. Merino, que el Gobierno procederá con rigor y justicia en este asunto.

El Sr. Gonzalez de la Vega reclama un expediente al señor ministro de Marina, el cual manifiesta que debe obrar en el ministerio de Fomento.

El señor ministro de Fomento ofrece traerlo á la Cámara si está en disposición de ello.

El Sr. Torres solicita al señor ministro de Gracia y Justicia si está dispuesto á sustituir y castigar inmediatamente las escandalosas infunciones de los contados por el juez de primera instancia de Terragona, D. Enrique Monfort y Arceña, entabladas por el Sr. Arceña contra el director del periódico La Opinión, de Terragona, Sr. Carbó. El señor ministro de Gracia y Justicia dice que no tiene conocimiento de los hechos á que se refiere el Sr. Torres, pero se informará y procederá en justicia. Pero desde luego, dice, yo rechazo en absoluto los graves cargos que el Sr. Torres ha dirigido al juez de primera instancia de Terragona. Si el Sr. Carbó ha creído que el juzgado ha infringido la ley y ha sido perjudicado en su derecho, en la misma ley se prescribe el medio de obtener su reparación. El Sr. Baselgas: Ruego al señor ministro de la Gobernación se sirva manifestar qué caso de población es el que ha debido y debe servir de base para las elecciones verificadas y las que deben verificarse en los distritos vacantes, si el de 1876 ó el de 1877. El señor ministro de la Gobernación: El censo de población por el cual han debido verificarse las elecciones, es el de 1876, que es el que está reconocido y autorizado. En este sentido se han resuelto por el ministerio de la Gobernación todas las dudas que le han consultado. El Sr. Baselgas: Ya que el señor ministro de la Gobernación se ha servido resolver la duda que he consultado, y puesto que el señor ministro ha expuesto su opinión terminante, le ruego interponga su autoridad para que por la diputación provincial de Badajoz no se anulen las elecciones de Medina de las Torres, por haberse hecho sobre la base del censo de 1870, y para que no se proceda á otras elecciones sobre el censo de 1877. Aunque éstas serían nulas, á no dudarlo, siempre producen perturbación á los pueblos. El señor ministro de la Gobernación dice que se informará y hará que se cumplan las leyes. El Sr. Salamanca y Negrete rectifica la lista de peticiones que ayer presentó. Cuando hablaba ayer, dice, de los asuntos de Cuba, el señor presidente me reprobó porque, según su señoría, había empleado una palabra indigna de este sitio. Esta palabra era *quisquosa*, refiriéndome al convenio de Zanjon. Respetó la autoridad de la presidencia y la del académico y elocuente orador, y retiré la palabra. Después consulté el Diccionario de la lengua, y vi que *quisquosa* es enigma ó cosa que da lugar á pregunta de difícil contestación. Me parece que la palabra estuvo bien aplicada y que no faltó en nada al respeto de la Cámara. El Sr. Presidente (Ayala): Si el Sr. Salamanca hubiera empleado la palabra *enigma*, que significa lo mismo, no habría dicho nada la presidencia, porque si llamó la atención á S. S., fué porque empleó la do *quisquosa*, que es la misma degenerada al estilo familiar. Por lo demás, yo me alegro de que S. S. haya encontrado ocasión oportuna para encontrar satisfacción en el Diccionario. El Sr. Maisonave dice que el pueblo de Jorquera, provincia de Albacete, se encuentra sin ayuntamiento hace tres años, y que únicamente para las operaciones de la quinta funcionan unos cuantos individuos sin carácter legal para hacer de ayuntamiento. Comprenderá el señor ministro de la Gobernación que bajo estas bases son completamente nulas las elecciones verificadas en aquel distrito, y suplico al señor ministro que inmediatamente tome una resolución enérgica para corregir este abuso y para que el pueblo de Jorquera se nombre ayuntamiento con arreglo á la ley. El señor ministro de la Gobernación ofrece enterarse de lo que haya de cierto en este asunto y acceder á los deseos del Sr. Maisonave si no hay algún error en el particular. El Sr. Despujols pregunta al señor ministro de Fomento si se va á conceder ó no la prórroga que tiene solicitada la compañía del ferrocarril de Calatayud. El señor ministro de Fomento contesta que tiene el expediente para resolución y que lo despachará en breve. Orden del día: Se procede á la votación nominal de los señores diputados que han de formar parte del tribunal de actas graves. El Sr. Cos-Gayon ocupa la presidencia. Verificado el escrutinio, resultó que habían obtenido votos los señores siguientes: Bagallá, 102; Figuera Silveira, 89; Echalecu, 83; marqués de Donadío, 65; conde de Villanueva de Perales, 54; Aceña, 53; Agramonte, 108; conde de la Encina, 107; Sarrión, 26; Gonzalez (don Venancio), 26; Fontes, 100; Balguer, 29; Maisonave, 20; Leon y Gastillo, 29; Hernandez Lopez, 65; Martínez (don Candido), 18; Morejachs, 12; Durán y Bas, 56; Icaza, 33; Aranz, 44; Lopez Dominguez, 18; Palau, 28; baron de Alcalá, 23; Perez San Millan, 36; Navarro y Rodrigo, 18; Garcia San Miguel, 18; Avila Ruano, 18; Domiguez (don Lorenzo), 49; Romero Robledo, 1; Alvarez Marino, 26; Gil Berges, 17; Romero Ortiz, 25. El Sr. Presidente (Cos-Gayon): Queda formado el tribunal de actas graves con los 24 señores que han obtenido mayor número de votos. El Sr. Esteban Collantes (don Saturnino) subió á la tribuna y leyó el proyecto de contestación al discurso de la Corona. El Sr. Presidente (Cos-Gayon): Queda sobre la mesa y se señalará día para su discusión. Se procede á la votación nominal de la comisión inspectora de las operaciones de la dirección de la Deuda, resultando elegidos los Sres. Balguer, Cidanos y Escobar, que obtuvieron, respectivamente, 44, 81 y 80 votos. Se dió cuenta del nombramiento de mesa hecho por algunas comisiones.

Se leyó el dictamen de la comisión referente al suplicatorio del juez de Azpetia para procesar al baron de Sangarren, y en que se propone sea negada la autorización pedida. Habiendo de estar sobre la mesa el tiempo reglamentario el proyecto de contestación al Mensaje, y no habiendo asunto de que tratar, no habrá sesion mañana. Orden del día para el lunes: Proyecto de contestación al Mensaje. Se levanta la sesión á las siete.

Diario de Madrid.

ALMANAQUE Y CULTOS.

SANTOS DEL DIA 29. - San Pedro y San Pablo, apóstoles.

Coronación. - Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Pedro á las 8 de la mañana en la capilla de San Rómulo con misa mayor y sermón, y por la tarde completas y reserva.

En el oratorio del Caballero de Gracia termina la novena á Jesus Sacramentado, y predicará en la misa mayor D. Máximo Segovia, y por la tarde en los ejercicios será orador D. Antonio Sanchez Barrios. Continúa celebrándose la novena del Sagrado Corazon de Jesus en el Hospital del Carmen, y dará el sermón D. Antonio García Cano, y por la tarde en los ejercicios será orador D. Pablo Tafuente. Visita de la Corte de María, Nuestra Señora de Monserrat en su iglesia, ó la de la Cabeza en San Ginés.

METEOROLOGIA.

La temperatura en Madrid fué ayer á las seis de la tarde de 23.6 y á las nueve de la noche de 27.0.

El día 27 la temperatura á las nueve de la mañana fué: en San Sebastian 21.4; en Bilbao 28.8; en Oviedo, 20.6; en la Coruña 19.6; en Sevilla 28.3; en Granada 27.8; en Cartagena 25.0; en Alicante, 29.5; en Murcia 27.6; en Valencia 25.8; en Palma 29.0; en Barcelona 24.4; en Teruel 25.4; en Zaragoza 22.6; en Soria 21.1; en Burgos, 24.6; en Valladolid 27.4; en Salamanca 28.8; en Ciudad-Real 25.2; en Albacete 26.5; en Lisboa 16.7. Ayer llovió en Búrgos.

SUBSISTENCIAS.

Ayer fueron degolladas en el Matadero para el consumo público 296 vacas, 67 carneros, 159 corderos, 29 terneros, 60 cabritos, 132 ovejas. Total de reses, 1,286. Su peso en libras, 129,313. En los mercados se vendió la carne de vaca á 1.69 pesetas el kilo; el cordero, á 1.14; el cerdo, á 1.14; el tocino asado, de 1.82 á 1.84; el jamón, de 2.87 á 4.68; los garbanos, de 0.34 á 0.45; el arroz, de 0.15 á 0.20; las patatas, de 0.30 á 0.35; el jabón, de 0.35 á 0.40; el pan, de 0.47 á 0.57; el aceite, de 0.53 á 0.60; la fibra, el vino, de 0.33 á 0.87 el cuartillo; el carbon vegetal, á 1.75 la arroba; el mineral á 1.12; el cok, á 0.71 idem.

Los productos recaudados ayer por arbritrios sobre artículos de consumo ascendieron á 48,448 pesetas 60 céntimos.

BOLSA DEL DIA 28 DE JUNIO.

COTIZACION OFICIAL.

Table with 2 columns: FONDOS PUBLICOS and Último precio. Rows include Renta perpetua al 3 por 100, Duda amortizable con intereses 5 1/2 interior, Obligaciones E. y P. al 6 1/2 serie interior, etc.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Patros. - La Caja general de depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 30 del corriente, de diez á una de la tarde: Intereses de depósitos en metalico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios. - Primer y segundo semestres de 1878. - Bolaf 26 á 175 de sorteo. - Y el mismo día y hora los intereses de efectos públicos en depósito. - Segundo semestre de 1878. - Primer trimestre de 1879. - Anualidad de 1879. - La dirección de la Deuda ha dispuesto que por la tesorería de la misma se satisfaga el día 30 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe líquido de las proposiciones admitidas en la subasta mensual para la adquisición y amortización de títulos de la renta perpetua interior y exterior al 3 por 100, celebrada ante la Junta de la deuda pública en el día 21 del actual.

ESPECTACULOS DE HOY.

APOLO. - A las nueve. - Primera parte. - Complicaciones. - Ejercicios de taumaturgia y prestidigitación por el caballero Bargaon de Viveiros. - Segunda parte. - La comedia nueva 6.º el casto. - Audición y exhibición del fotógrafo Edison. PRINCIPE ALFONSO. - A las nueve. - Hermosa Gitanita. - Hottum y su esposa miss Anna. - Relina. - Velocipedistas. JARDIN DEL BORN RETIRO. - A las nueve. - La Favorita. - Prestidigitacion. - Baile. - Lento y rápido por la banda de tambores dirigida por el Sr. Mainib. CHICO DE PRIGE. - A las nueve. - Gran función, en la que trabajarán los principales artistas y la compañía americana-china, dirigida por el eminente artista chino caballero Arr-lee. IMPRENTA DE LA GACETA UNIVERSAL, Pintores, 8.



ANUNCIOS

GACETA UNIVERSAL PERIÓDICO INDEPENDIENTE

DIARIO POLÍTICO, NOTICIERO, INSTRUCTIVO Y RECREATIVO

Puede adquirirse por venta en Madrid, de CINCO a SIETE de la tarde, y en todo el resto de la Península, a DOS CUARTOS cada número...

Los suscritores a este diario tendrán un periódico independiente, que trata todas las cuestiones de política interior y exterior sin más pasión que la del más acendrado patriotismo.

En la segunda plana daremos tantas noticias como cualquier periódico noticiero, y antes que ningún otro, por la hora de salida que hemos fijado a nuestra publicación.

La tercera plana la consagramos a instrucción popular, y la hemos distribuido de modo que todos los lunes nos ocuparemos de ciencias, los martes de historia, los miércoles de agricultura, los jueves de industria y comercio, los viernes de religión y moral, literatura y bellas artes, y los sábados de instrucción pública.

También publicaremos semanalmente una revista financiera y otra de mercados.

Con esto y la hoja literaria de los domingos, y los preciosos folletines que publicamos a propósito para encuadrarse en la GACETA UNIVERSAL, que es uno de los diarios más baratos que se publican, creemos que ha de seguir obteniendo el favor del público.

Table with subscription rates: En Madrid, En Provincias, En Ultramar, etc.

ARGALO A LOS SUSCRITORES DE PROVINCIAS: Todo suscriptor de tres, seis o doce meses recibirá sin aumento ninguno de precio...

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ Y LOPEZ. MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878. MADRID-ESCORIAL.

EFFECTOS MILITARES-CONDECORACIONES. CARRETAS, 13, PRINCIPAL.-M. VIGIL.

MADRID, PRINCIPE. PLATA MENESES. FERNANDO VII 19. BARCELONA.

PLATA MENESES. FERNANDO VII 19. BARCELONA. IMPORTANTÍSIMO AL PÚBLICO. SABEDORES de que cada pedruzco de plata se propalan (sobre todo en provincias) que, aunque buenos, nuestros artículos son excesivamente caros...

OBRAS

D. MIGUEL M. GUILLEN DE LA TORRE, profesor de la Escuela del Hospicio de esta capital.

ENSEÑANZA INTENCIONAL DE LA GRAMÁTICA CASTELLANA: obra de 27 cuadros sinópticos, en que se exponen con minuciosidad y lucimiento la Analogía, Sintaxis, Análisis Morfológico, Prosodia y Ortografía.

COMpendio de HISTORIA SAGRADA: Obra aprobada para texto por la autoridad eclesiástica y por real orden de 5 de Mayo de 1874, adoptada en muchas escuelas y recomendada por la prensa.

COMpendio de HISTORIA DE ESPAÑA: Obra aprobada para texto por real orden de 1.º de Mayo de 1874. Compendio de la historia de España, desde el reinado de Alfonso VII, y por capítulos con arreglo a todas las colecciones de las mismas colecciones.

Cuentos morales dedicados a la infancia: por D. DIEGO VIDAL Y FERNANDEZ DE CORDOBA. Setima edición.

LA NIÑEZ: Manual de higiene para niños y niñas, aprobado por el Consejo de Instrucción Pública, recomendado por varias Juntas provinciales y recibido con general aprobación por la prensa y el profesorado.

LA NIÑEZ: Manual de higiene para niños y niñas, aprobado por el Consejo de Instrucción Pública, recomendado por varias Juntas provinciales y recibido con general aprobación por la prensa y el profesorado.

LA NIÑEZ: Manual de higiene para niños y niñas, aprobado por el Consejo de Instrucción Pública, recomendado por varias Juntas provinciales y recibido con general aprobación por la prensa y el profesorado.

PEDIR PRINTEMPS en PARIS

El magnífico catálogo que contiene el detalle de todas las novedades de la estación y los grabados de los principales modelos de Vestidos, Abrigos, Ropa blanca, Blondas, etc.

Les Grands Magasins du Printemps, en Paris. Han establecido definitivamente un servicio de expedición para España.

DROGUERÍA DE ULZURUN ANGULO Y COMPAÑÍA. Bordadores, 3. Productos químicos, farmacéuticos y para las artes.

PILDORAS INGLESAS. Especiales contra la purgación y flujo blanco. Botica de Escolar, Angel, 3.

OBRAS DE DON LUIS LAPLANA Y CIRIA. Manual de taquígrafa española, Lecciones preliminares de geografía histórica, Expedición de un curso de historia de España.

AVISO IMPORTANTE. A los señores médicos, cirujanos, dentistas, farmacéuticos y otras personas que desean obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera, diríjanse con carta certificada a Madrid, 13, plaza del Rey, Jersey (Inglaterra), quien les hará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad.

HERPES. Se curan radicalmente con las píldoras de Larr. Botica de Escolar, Angel, 3.

SOMBRERERÍA DE HUERTA. CALLE DEL PRINCIPE, NÚM. 7.

LLAMAMIENTO A LOS AMIGOS DE LA ESPECIE HUMANA. CURACION DE LOS ENFERMOS, PROBADA Y JUSTIFICADA CON HECHOS, MEDIANTE LOS PURGANTES Y VOMITIVO DE M. LE ROY.

TRASPORTES GENERALES. CONSIGNACIONES MARITIMOS Y TERRESTRES. EN COMBINACION CON LOS VAPORES-CORREOS TRASATLANTICOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA, FERROCARRILES, ETC., ETC.

AGUA CIRCASIANA. ÚNICA USADA POR TODAS LAS FAMILIAS REALES Y NOBLEZA DE EUROPA. Cuarenta y ocho años de éxito en todo el mundo.

AVISO IMPORTANTE. A los señores médicos, cirujanos, dentistas, farmacéuticos y otras personas que desean obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera, diríjanse con carta certificada a Madrid, 13, plaza del Rey, Jersey (Inglaterra), quien les hará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad.

AVISO IMPORTANTE. A los señores médicos, cirujanos, dentistas, farmacéuticos y otras personas que desean obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera, diríjanse con carta certificada a Madrid, 13, plaza del Rey, Jersey (Inglaterra), quien les hará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad.